

EJECUTIVO C-1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00615-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la EPS SANITAS, con el fin de que brinde los datos de la demandada **GISSELA DELGADO CADENA**, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio que antecede y el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. de P., **REQUIÉRASE** a la entidad **E.P.S. SANITAS**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: **la dirección residencial, correo electrónico, dirección laboral o cualquier otra información** que repose en sus bases de datos, respecto de la demandada **GISSELA DELGADO CADENA** identificada con cédula de ciudadanía **1.099.369.648** quien se encuentra afiliada a dicha promotora.

Por Secretaría líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 066, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 27 de julio de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755c2a189d00dfae2d9b4c363ef4cf6767fc23bb24611b787db2952d749302e7**
Documento generado en 26/07/2021 07:32:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>